

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
 LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
 DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
 ESTADO ORAL No. 018
 SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

No.	Radicación	Clase	Demandante	Demandando	F. Actuación	Actuación	Magistrado Ponente
1	08-001-33-33-008-2018-00365-01	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ana Paula Bejarano Garcia	Dpto. del Atlántico – Subsecretaria de Rentas de la Secretaria de Hacienda Departamental	05/05/2022	Auto Admite Recurso De Apelacion Presentado Por El Apoderado De La Parte Demandada Contra Sentencia De Primera Instancia	Cesar Augusto Torres Ormaza
2	08-001-33-33-004-2018-00434-01	Reparación Directa	Claudia Verónica Rodríguez Rozo	Dpto. del Atlántico – Municipio de Puerto Colombia – Cantera Agregados Sello Rojo S.A.S	05/05/2022	Auto Admite Recurso De Apelacion Presentado Por El Apoderado De La Parte Demandada Contra Sentencia De Primera Instancia	Cesar Augusto Torres Ormaza
3	08-001-33-33-012-2019-00240-01	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Francisco Berdugo Martínez	Departamento del Atlántico	05/05/2022	Auto Declara Fundado Impedimento Manifestado por el Dr. Javier Eduardo Bornacelly Campbell – Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
4	08-001-33-33-010-2019-00260-01	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Yenis Del Carmen Charris Badillo	Dpto. del Atlántico – Ministerio de Educación Nacional – FOMAG – Otros	05/05/2022	Auto Admite Recurso De Apelacion Presentado Por El Apoderado De La Parte Demandante Contra Sentencia De Primera Instancia	Cesar Augusto Torres Ormaza
5	08-001-23-33-000-2020-00589-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Bavaria S.A.	Dpto. Del Atlantico	05/05/2022	Auto Acepta Retiro De La Demanda – Notifique A Las Partes – Archívese	Cesar Augusto Torres Ormaza

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 018
SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo [p](#), canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

Se deja constancia que las presente providencias se encuentran subidas al aplicativo **SAMAI** y la Fijación del Estado puede ser consultado en el siguiente link: [FIJACION ESTADO SAMAI](#)

Las presentes providencias se suscribieron de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI de los Juzgados y Tribunales, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>.

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaría General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**